



---

# **Código Ético ISEO**

---

**20/01/2023**

## **1. Introducción**

ISEO Serrature S.p.A. y todas las empresas que controla y/o en las que participa (en adelante denominadas conjuntamente el "Grupo ISEO" y/o el "Grupo") operan en el sector del control de accesos, ofreciendo las mejores cerraduras mecánicas y electrónicas para puertas interiores y exteriores y control de accesos.

Desde 1969, ISEO es líder en el campo de la seguridad y el control de accesos de edificios privados, pisos, empresas y lugares públicos como estaciones de tren, aeropuertos y metros.

Desde hace más de 50 años, ISEO interpreta, gracias a sus conocimientos consolidados, las necesidades de las familias, las empresas y los proyectistas, y responde a exigencias de seguridad que van desde los edificios de viviendas hasta los grandes complejos comerciales y financieros, desde los alojamientos y los transportes hasta las infraestructuras críticas. Soluciones sencillas, fluidas y modernas para dar libertad de acceso a empresas y particulares manteniendo un control total.

El presente Código Ético (en adelante también el "Código"), fuertemente deseado por el Consejo de Administración, constituye una parte esencial del proceso de adaptación del Grupo a las disposiciones sobre responsabilidad administrativa y penal de las personas jurídicas vigentes en los distintos países en los que opera el Grupo ISEO y, como tal, es adoptado por cada una de las empresas del Grupo.

Este Código establece los deberes y responsabilidades éticas y de comportamiento que el Grupo ISEO asume y pone en práctica en el ejercicio de sus actividades empresariales.

## **2. El Código Ético**

El Código Ético representa la herramienta de gobierno a través de la cual el Grupo ISEO pretende explicitar los valores y principios de conducta adoptados en el ejercicio de sus actividades y en las relaciones con sus grupos de interés.

A través del Código Ético, el Grupo ISEO desea expresar su compromiso y voluntad de conjugar, en la persecución de sus objetivos, una gestión económica sana con el respeto a los principios contenidos en el mismo, en la profunda convicción de que un enfoque ético en la conducción de los negocios representa el principal factor de éxito de cualquier actividad empresarial.

Para garantizar su buen funcionamiento, fiabilidad y reputación, el Grupo respeta estrictamente los principios, objetivos y normas enunciados en el presente Código Ético, así como las leyes y reglamentos vigentes en todos los países en los que opera.

Las normas del Código Ético se aplican, sin excepción, a todos los que trabajan en el Grupo ISEO, así como a todas las personas que, de forma permanente o temporal, mantienen relaciones o vínculos con el propio Grupo.

### **3. Principios éticos de grupo**

#### **3.1. Respeto de los derechos humanos y de los derechos de los trabajadores**

El Grupo ISEO considera el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos un elemento fundamental e inherente a sus acciones.

El Grupo rechaza cualquier forma de explotación laboral, ya sea directa o indirecta, reconoce el derecho de los trabajadores a formar sindicatos y representantes de los trabajadores y garantiza una remuneración adecuada a todos los empleados.

#### **3.2. Imparcialidad**

En sus relaciones con sus empleados y, en general, con sus interlocutores, el Grupo rechaza toda discriminación por motivos de edad, sexo, sexualidad, estado de salud, etnia, nacionalidad, opiniones políticas y creencias religiosas.

### **3.3. Respeto de la salud y la seguridad**

La salud y la seguridad de las personas son bienes preciados para el Grupo ISEO y constituyen componentes fundamentales de todos los procesos de la empresa.

El Grupo está firmemente comprometido con la adopción de medidas concretas para prevenir la ocurrencia de accidentes, lesiones y riesgos para la salud y la seguridad, aprovechando las mejores tecnologías disponibles, así como una actividad de formación constante y específica dirigida a todos los trabajadores.

Todo el personal del Grupo ISEO está adecuadamente formado y equipado con los dispositivos necesarios para desempeñar sus funciones en condiciones de total seguridad y salud, de acuerdo con los procedimientos de la empresa destinados a minimizar la exposición a los factores de riesgo.

Se exige a todos el estricto cumplimiento de los requisitos de seguridad y protección de la salud en el trabajo.

### **3.4. Protección del medio ambiente**

La protección del medio ambiente representa un valor esencial para el desarrollo empresarial del Grupo.

Por este motivo, el Grupo ISEO está profundamente comprometido con la prevención, minimización y mitigación del impacto de sus actividades en el medio ambiente, reduciendo las emisiones y el uso de energía a un mínimo sostenible.

El Grupo ISEO reconoce la necesidad de una transición proactiva hacia una economía circular. Para avanzar en esta dirección, el Grupo promueve la valorización de recursos alternativos, aplica medidas de ahorro energético y apoya el diseño y la compra de productos y servicios energéticamente eficientes destinados a reducir progresivamente el impacto sobre el medio ambiente.

El Grupo también se compromete a promover un enfoque circular de la gestión de residuos, a través de iniciativas destinadas a optimizar la eliminación de materiales, mejorar la eficiencia y potenciar los procesos de reciclaje, recuperación y reutilización.

### **3.5. Integridad**

La integridad es un elemento esencial del patrimonio de la empresa y representa la garantía más sólida del compromiso civil del Grupo con todas las personas que trabajan en él, con todos sus proveedores, clientes y, en general, con todas sus partes interesadas.

El respeto de este principio se consigue aplicando escrupulosamente la ley y respetando las normas de integridad moral en todos los sectores de actividad y en todas las circunstancias.

El Grupo no tolera la violación de este principio y prohíbe estrictamente cualquier práctica corrupta. En particular, está prohibido pagar y/o prometer, directa y/o indirectamente, dinero o cualquier otro beneficio a terceros, funcionarios públicos, responsables de servicios públicos o particulares, para condicionar o remunerar el desempeño de su cargo o, en cualquier caso, para adquirir un trato de favor.

Los gestos de cortesía comercial, tales como regalos o formas de hospitalidad, sólo están permitidos si son de valor modesto y en cualquier caso tales que no perjudiquen la integridad de una de las partes o se entiendan como destinados a obtener ventajas indebidas. En cualquier caso, este tipo de gastos deberá estar siempre autorizado y adecuadamente documentado.

Al mismo tiempo, está expresamente prohibido que los órganos sociales, directivos, empleados y colaboradores externos reciban y/o soliciten regalos o tratos de favor que no puedan atribuirse a las relaciones normales de cortesía.

### **3.6. Honradez y transparencia**

La honestidad y la transparencia representan valores fundamentales e inspiradores de todas las actividades del Grupo.

En este sentido, el Grupo se compromete a establecer con todas sus partes interesadas relaciones caracterizadas por la equidad, la coherencia, la lealtad y el respeto mutuo, garantizando un diálogo claro, transparente, preciso y oportuno.

### **3.7. Confidencialidad y seguridad de la información**

La confidencialidad es uno de los valores fundamentales que el Grupo se compromete a respetar en sus operaciones concretas, contribuyendo a la formación y consolidación de su reputación.

Por este motivo, todo el personal, de cualquier orden y grado, así como los colaboradores externos del Grupo están estrictamente obligados a mantener la máxima confidencialidad sobre cualquier información, documento y/o dato del que tengan conocimiento en el desempeño de su trabajo y/o en relación con el mismo.

El Grupo se compromete a adoptar medidas concretas para prevenir y evitar el riesgo de incidentes informáticos internos y externos, garantizando así la máxima confidencialidad, seguridad, integridad y disponibilidad de la información de la que dispone el Grupo.

### **3.8. Protección de datos personales**

El Grupo garantiza la protección de los datos de carácter personal (comunes, especiales o judiciales) de los que es titular, mediante la asignación de responsabilidades precisas y la utilización de las tecnologías y sistemas más adecuados en cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente.

### **3.9. Calidad y conformidad de los productos y servicios suministrados**

El Grupo orienta sus actividades hacia la satisfacción y protección de sus clientes, procurando que los productos suministrados y los servicios prestados cumplan la legislación aplicable, estén siempre a la altura de las mejores innovaciones existentes y garanticen el máximo grado de eficacia y calidad.

### **3.10. Prevención de conflictos de intereses**

Todos los empleados del Grupo, en el ejercicio de sus funciones y en cualquier nivel de responsabilidad, no tomarán decisiones ni realizarán actividades que entren en conflicto con los intereses del Grupo o que sean incluso incompatibles con sus funciones oficiales.

### **3.11. Competencia leal e igualitaria**

El Grupo apoya la economía social de mercado y el correspondiente principio de competencia. Por ello, el Grupo ISEO se compromete a cumplir estrictamente las disposiciones de la ley sobre competencia, absteniéndose, sin excepción, de comportamientos engañosos, colusorios, de abuso de posición dominante, así como de cualquier forma de competencia desleal.

### **3.12. Cumplimiento de las leyes y normas aplicables**

La observancia y el cumplimiento de la normativa nacional e internacional es una condición vinculante e indispensable de la actuación del Grupo ISEO.

Las violaciones de estas disposiciones dan lugar a las sanciones pertinentes contra las personas responsables.

En ningún caso se justifican conductas deshonestas o ilícitas, aunque persigan, directa o indirectamente, intereses o ventajas del Grupo.

## **4. Normas de conducta**

### **4.1. Relaciones con empleados y colaboradores**

El Grupo reconoce que los recursos humanos son un elemento fundamental e indispensable de su éxito, por lo que se compromete a desarrollar y potenciar sus capacidades y competencias profesionales, aplicando una política basada en la igualdad de oportunidades y el mérito.

Tanto en sus políticas de contratación como en la gestión de sus recursos humanos y en las relaciones con sus interlocutores, el Grupo vela por que todos tengan las mismas oportunidades de crecimiento, garantizando un trato justo basado en criterios de mérito, sin discriminación alguna.

El Grupo también se compromete a proteger la integridad moral de las personas, prohibiendo expresamente cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o perjudicial para la persona, sus creencias o preferencias.

Del mismo modo, el Grupo exige y espera de sus recursos humanos un comportamiento íntegro, con honestidad, equidad y respeto a las buenas costumbres.

### **4.2. Relaciones con los proveedores**

El Grupo ISEO se compromete a seleccionar a sus proveedores según criterios de equidad, corrección e imparcialidad, para permitir que cualquiera que cumpla los requisitos pueda competir en la estipulación de contratos.

Para proteger la imagen del Grupo, toda relación debe llevarse a cabo de conformidad con la ley, con transparencia e independencia.

Es fundamental evitar entrar en contacto con partes implicadas en actividades ilegales y/o que carezcan de los requisitos de seriedad y fiabilidad, así como evitar entablar relaciones con terceros que realicen



actividades perjudiciales para el medio ambiente, la salud, la seguridad y/o indiferentes a los derechos de la persona.

El Grupo exige a sus Proveedores que respeten los principios éticos de referencia descritos en este documento.

#### **4.3.Relaciones con los clientes**

Las relaciones con los clientes deben estar marcadas por la máxima profesionalidad, seriedad, fiabilidad y competencia, así como por el respeto a la legalidad y confidencialidad de la información adquirida.

Toda relación debe llevarse a cabo de conformidad con la ley, con transparencia e independencia, evitando establecer relaciones con partes implicadas en actividades ilícitas y/o con terceros que lleven a cabo actividades perjudiciales para el medio ambiente, la salud, la seguridad y/o indiferentes a los derechos de la persona.

#### **4.4.Relaciones con organismos públicos y órganos de supervisión y control**

Las relaciones de cualquier tipo con la Administración Pública, con los organismos públicos y asimilados y con los órganos de supervisión y control están marcadas por la máxima integridad y corrección.

En este sentido, el Grupo ISEO se compromete a prestar plena colaboración a los funcionarios públicos y a los organismos de supervisión y control con los que entre en contacto, recabando, procesando y facilitando puntualmente toda la información que le sea requerida.

Asimismo, el Grupo se compromete a actuar con la máxima transparencia y claridad para no inducir a error o engaño a los sujetos institucionales.

## 5. Informes

El Grupo ISEO adopta las medidas que considera más adecuadas para facilitar la pronta denuncia de cualquier incumplimiento del Código Ético, inspirándose en los principios y disposiciones vigentes en materia de denuncia de irregularidades.

El deber de denuncia afecta a los miembros de los Órganos Sociales, Personal y Colaboradores y se refiere a hechos y/o conductas contrarios al Código Ético de los que tengan conocimiento directo o del que hayan tenido conocimiento a través de comunicaciones de terceros.

Las denuncias deberán ser lo más circunstanciadas y basadas en hechos como sea posible. Las denuncias recibidas de forma anónima y/o que se basen en meros rumores o sospechas, o que sean tan generales que no permitan iniciar una investigación, no serán tratadas en ningún caso.

Las denuncias deben realizarse a la dirección de **correo electrónico** [codeofethics@iseo.com](mailto:codeofethics@iseo.com) o por **correo ordinario dirigido** al *Chief Human Resources and Ethic Officer* (C.H.R.E.O.) en la sede de la empresa matriz ISEO Serrature S.p.A.

Ambos canales de denuncia garantizan la protección de la confidencialidad de la identidad del denunciante.

El Grupo ISEO prohíbe cualquier acto de represalia o discriminación, directa o indirecta, contra el denunciante por motivos directa o indirectamente relacionados con la denuncia, incluso si ésta resulta ser infundada en cuanto al fondo.

El Grupo ISEO se reserva el derecho de emprender cualquier acción contra cualquier persona que, de forma maliciosa o por negligencia grave, realice denuncias falsas o dirigidas a perjudicar a las Empresas del Grupo, Órganos Corporativos o Personal.

## **6. Sistema de sanciones**

El Grupo ISEO condena cualquier conducta que no se ajuste a las disposiciones del Código Ético, incluso si la conducta se lleva a cabo en interés del Grupo o con la intención de reportarle una ventaja.

Las infracciones del Código Ético están sujetas al régimen de sanciones vigente, al que se remite a continuación.